

ANEXO N° 2

CONTRATO DE COMPRA Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MONTAPLATOS

COMERCIAL PLENO VIVIR LIMITADA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

"FUNDACIÓN INTEGRAL"

N° INT VMV 0062-2016 (N°INT. CBG-0807-2014)

En Santiago, a 13 de enero de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **COMERCIAL PLENO VIVIR LTDA.** RUT 76.124.362-4, representada legalmente por don **JOSÉ LUIS CORVALÁN ROSSEL**, cédula de identidad N° 8.505.546-1 ambos domiciliados en Camino de Alfalfal N° 2659, Las Condes, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **24 de noviembre de 2014**, las partes celebraron un contrato de compra y servicio de instalación de montaplatos, conforme al presupuesto presentado por el proveedor, al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el contrato citado que por la compra y servicio contratados se pagaría la suma de **\$163.684.500.- (ciento sesenta y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **24 de noviembre de 2014** y el **26 de abril de 2015**.

Con fecha **10 de julio de 2015**, las partes suscribieron el anexo N° 1 del contrato señalado, modificando los establecimientos donde se instalan los montaplatos, el monto contratado y la fecha de término del contrato.

SEGUNDO: Durante la ejecución del contrato surgió la necesidad de modificarlo en el siguiente sentido:

A) MONTO Y FORMA DE PAGO: Las partes acuerdan aumentar el monto total del contrato, comprometiéndose Fundación Integra a pagar un monto adicional de **\$4.938.500.- (cuatro millones novecientos treinta y ocho mil quinientos pesos)**, de acuerdo los siguientes antecedentes y detalle:

1.- La suma de **\$773.500 (setecientos setenta y tres mil quinientos pesos).**- IVA incluido, por concepto de modificar la cabina del montaplatos en obra, en el jardín infantil Los Enanitos de la comuna de Peñalolén. Según cotización entregada por el contratista con fecha 15 de Julio de 2015.

2.- La suma de **\$1.309.000 (un millón trescientos nueve mil pesos).**- IVA incluido, por concepto de 3 visitas adicionales a los jardines infantiles Los Robles de Pedro Aguirre Cerda, Dulzuritas de Chanco y El



Caracol de Chillán, las cuales no se concretaron en la fecha pactada debiendo realizarlas en otra distinta, originando el pago adicional señalado según el siguiente detalle:

Región	Jardín	Nº visitas	Monto multa por visita fallida c/IVA (\$)	Monto total multa c/IVA (\$)
RM	los robles	1	\$ 357.000	\$ 357.000
Maule	dulzuritas	1	\$ 476.000	\$ 476.000
Bio bío	el caracol	1	\$ 476.000	\$ 476.000
TOTAL				\$ 1.309.000

3.- La suma de **\$952.000 (novecientos cincuenta y dos mil pesos)**.- IVA incluido, por concepto de 4 visitas adicionales realizadas a los jardines infantiles Florillitos de Rancagua, Millantú de La Pintana, Las Mariposas de Chillán y Bernardo O'Higgins de Maipú, según el siguiente detalle:

Región	Jardín	Nº visitas	Monto por visita adicional c/IVA (\$)	Monto total visita c/IVA (\$)
O'higgins	Los Florillitos	1	\$ 238.000	\$ 238.000
RM	Millantu	1	\$ 238.000	\$ 238.000
RM	Bernardo O'higgins	1	\$ 238.000	\$ 238.000
BioBio	Las Mariposas	1	\$ 238.000	\$ 238.000
TOTAL				\$ 952.000

4.- La suma de **\$1.904.000 (un millón novecientos cuatro mil pesos)**.- IVA incluido, por concepto de instalación de montaplatos en horario nocturno en los jardines infantiles Bernardo O'Higgins de Maipú, Millantú de la Pintana, Mi gran Tesoro de Rancagua, Florillitos de Rancagua, Los Cachorritos de San Vicente de Tagua Tagua, Los Volcanes de Chillán, Las Mariposas de Chillán y Ronald Koch de Chillán, originando el pago adicional señalado según el siguiente detalle:

Región	Jardín	Nº visitas	Monto por visita nocturna c/IVA (\$)	Monto total visita c/IVA (\$)
RM	Bernardo O'higgins	1	\$ 238.000	\$ 238.000
RM	Millantu	1	\$ 238.000	\$ 238.000
O'higgins	Mi gran tesoro	1	\$ 238.000	\$ 238.000
O'higgins	Los Florillitos	1	\$ 238.000	\$ 238.000
O'higgins	Los Cachorritos	1	\$ 238.000	\$ 238.000
BioBio	los Volcanes	1	\$ 238.000	\$ 238.000
BioBio	Las Mariposas	1	\$ 238.000	\$ 238.000
BioBio	Roland Koch	1	\$ 238.000	\$ 238.000
TOTAL				\$ 1.904.000

B) PLAZO. Las partes declaran que se extendió el plazo de duración del contrato desde el **01 de Agosto de 2015 hasta el 16 de Diciembre de 2015.**

TERCERO: MODIFICACIÓN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. GARANTÍAS. El proveedor deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el párrafo tercero de la cláusula novena del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$493.850.- (cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$17.172.289.- (diecisiete millones ciento setenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos)**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria por el complemento, se extenderá su vigencia hasta el día **13 de junio de 2016**.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



JOSÉ LUIS CORVALÁN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL PLENO VIVIR LTDA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

